ORDENANZA No. 051 DE 2024

06 NOV. 2024

Por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del Cauca a comprometer Vigencias Futuras ordinarias para asumir compromisos que se generen en la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2016000030015"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política y el artículo 19 numeral 31 de la ley 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO

La Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023, "Por la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas o Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024; en la TERCERA PARTE Disposiciones Generales, establece: "las disposiciones generales de la presente ordenanza corresponden a normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto ley 111 de 1996, a la Ordenanza No. 034 de 1996 - Estatuto orgánico del Presupuesto del Departamento, en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 2056 de 2020 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales vigentes.

El Gobernador del Departamento expidió el Decreto No. 1588 del 29 de diciembre de 2023, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropiaciones del Departamento del Cauca para el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

La Administración Departamental viabilizó el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA."**, identificado con código BPIN **2016000030015**, por valor inicial de TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($35.689.170.941), al cual se le han realizado ajustes surtiendo adiciones en valor para alcanzar un total de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($53.334.112.384,00)

La estructura financiera del proyecto presenta una primera etapa de ejecución aprobada y recibida de VEINTIOCHO MIL OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($28.082.487.238,69) distribuidos así: **i)** Obra recibida y ejecutada VEINTISEIS MIL VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($26.022.670.588,69) **ii)** Interventoría (incluida mayor permanencia) DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.059.816.550,00).

La etapa de ejecución final de la obra asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($24.092.257.528,00), cuya estructura financiera es la siguiente:

051

06 NOV. 2024

FUENTE	AÑO DE EJECUCIÓN			
	TOTAL	2024	2025	2026
SGR – Asignación para la Inversión Regional 60% - *Departamento del Cauca*	$506.277.404,00	$506.277.404,00	$0	$0
Recursos propios Departamento del Cauca	$12.149.747.263,00	$3.890.773.818,30	$6.874.457.132,70	1.384.516.312,00
Departamento Nacional de Planeación	$11.436.232.861,00	$0	11.436.232.861,00	0,00
TOTAL, OBRA	**$ 24.092.257.528,00**	**$4.397.051.222,30**	**$18.310.689.993,70**	**$1.384.516.312,00**

De conformidad con la anterior estructura financiera para la ejecución de la obra se hace necesaria autorización de vigencias futuras ordinarias que se ejecutaran así:
Vigencia 2024: CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($4.397.051.222,30), superior al 15% del valor proyectado para el contrato de obra. Vigencia 2025: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($18.310.689.993,70) y para la vigencia fiscal 2026 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.384.516.312,00).

El proyecto y su autorización se presentan en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulta las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo del Departamento.

Según Acta No. 19 del 15 de octubre de 2024, expedida por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CONFIS, aprobó la Vigencia Futura Ordinaria con el propósito de asumir compromisos que se generen en la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", identificado con código BPIN 2016000030015.

En virtud de lo anterior,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Cauca para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para las vigencias fiscales 2025 y 2026 así:
Para la Vigencia fiscal 2025: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE ($18.310.689.993,70) distribuidos así: Recursos Propios: SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($6.874.457.132,70); Recursos DNP: ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($11.436.232.861) y para la vigencia fiscal 2026: Recursos Propios MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL
TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($1.384.516.312,00). Valor proyectado para la ejecución del contrato de obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL

051
06 NOV. 2024

DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", identificado con código BPIN 2016000030015.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental del Cauca, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VICTOR ANDRES ARMERO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ANA MAGALI RUIZ DAZA
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA,

H A C E C O N S T A R:

Que, el proyecto de ordenanza **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA REUBICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESE - SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA. BPIN 2016000030015"**, se le dieron los dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE : **01 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

SEGUNDO DEBATE : **05 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Para constancia se expide y firma en Popayán, a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

ANA MAGALI RUIZ DAZA
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

ORDENANZA NÚMERO CERO CINCUENTA Y UNO (051)

DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ORDENANZA POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE SE GENEREN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA PARA LA PUBLICACIÓN DEL HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER –ESE- SANTANDER DE QUILICHAO - DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
BPIN 2016000030015

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYÁN, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
GOBERNADOR